

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

**RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202450025271
10 DE ABRIL DEL 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 36949 PARA CELEBRAR
EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE
MEDELLÍN"**

**EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0834 de 2021 modificado por el Decreto 100 de 2024 y el Decreto 835 del 2021 expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 14 de marzo de 2024 en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5840955&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 36949.
2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000116817 por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.250.000.000).
3. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 18 de marzo de 2024, fecha en la cual los interesados presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que el día 22 de marzo de 2024 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió once (11) ofertas de los siguientes proponentes:

PROponente	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE	900.082.727-1	1
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900.203.858 – 9	8
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	811.034.165-5	4
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	811.020.322-4	3,9 y 10

Página 1 de 14

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

CORPORACION ARTISTICA CULTURAL ECOLOGICA DE AMBULANTE	900.028.569-5	2 y 3
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	800.044.882-0	9 y 10
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	12
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900.495.584-8	7 y 11
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900.147.756-6	6
CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811.039.280-7	3 y 5
CORPORACION ARTISTICA IMAGINEROS	800.248.325-6	3

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN
2	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL
3	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

6. Que el día 03 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Momo Escuela de Arte (Lote 1)	X		X		X		X	
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)	X		X		X		X	
Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación (Lote 4)		X		X	X			X
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL (Lotes 3, 9 y 10)	X			X	X			X
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL ECOLOGICA DE AMBULANTE (Lotes 2 y 3)	X		X		X		X	

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lotes 9 y 10)	X		X		X		X	
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB ATENEO (Lote 12)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lotes 7 y 11)		X		X	X			X
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 6)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS (Lotes 3 y 5)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA IMAGINEROS (Lote 3)	X		X		X		X	

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones al informe de evaluación.
8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación Momo Escuela de Arte (Lote 1)	X		X		X		X	
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)	X		X		X		X	
Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación (Lote 4)	X		X		X		X	
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL (Lotes 3 y 9)	X		X		X		X	
CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL (Lote 3, 9 y 10)	X		X Para los lote 3 y 9	X Propuesta rechazada para el lote 10	X		X Para los lotes 3 y 9	X Propuesta rechazada

Página 3 de 14

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Desarrollo</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

								para el lote 10
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL ECOLOGICA DE AMBULANTE (Lotes 2 y 3)	X		X		X		X	
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lotes 9 y 10)	X		X		X		X	
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB ATENEO (Lote 12)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lotes 7 y 11)	X		X		X		X	
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 6)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS (Lotes 3 y 5)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA IMAGINEROS (Lote 3)	X		X		X		X	

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
10. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 100 de 2024, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en el SECOP II, en conjunto con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
11. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 1

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	
Versión 9		Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1	CORPORACIÓN CIRCO MOMO ESCUELA DE ARTE	\$ 5.929.011	500	150	0	20	40	0	710
---	--	--------------	-----	-----	---	----	----	---	-----

Lote 2

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
5	CORPORACIÓN, ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES	\$12.020.161	500	150	200	60	40	50	1.000

Lote 3

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
4	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	\$16.629.500	500	150	200	60	40	50	1.000
5	CORPORACIÓN, ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES	\$12.020.161	361	150	200	60	0	50	821
10	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	\$7.000.000	210	100	200	60	40	50	660
11	CORPORACIÓN IMAGINEROS	\$6.200.000	186	0	200	60	40	50	536

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Lote 4

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
3	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	\$6.000.000	500	150	200	60	40	50	1.000

Lote 5

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
10	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	\$7.000.000	500	100	200	60	40	50	950

Lote 6

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
9	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN	\$9.179.000	500	30	0	60	40	50	680

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>División de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

	Y LOS							
	JUGLARES							

Lote 7

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
4	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	\$12.002.612	500	70	200	60	40	0	870

Lote 8

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
2	CORPORACIÓN ZIRUMA	\$ 9.433.514	500	150	200	60	40	50	1.000

Lote 9

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
4	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL	\$16.028.000	500	150	200	60	40	50	1.000
6	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	\$7.000.000	218	150	200	60	40	50	718

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

Lote 10

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
6	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	\$7.000.000	500	150	200	60	40	50	1000

Lote 11

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
8	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	\$14.192.141	500	70	200	60	40	0	870

Lote 12

Orden entrega propuesta	PROponente	Valor ofertado	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Talento Humano con experiencia adicional	Talento Humano con formación adicional	Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	
7	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	\$ 11.681.759	500	150	200	60	40	50	1.000

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del

Página 8 de 14

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN” razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **lote 1** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN**” al proponente **CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE** identificado con **NIT: 900.082.727-1**, representada legalmente por **NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía **39.214.997**, por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$111.238.463) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M/L (\$105.309.452)**, amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Momo Escuela De Arte:** aportará **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$5.929.011)**, de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **lote 2** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN**” al proponente **CORPORACIÓN, ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES** identificada con **NIT: 900.028.569-5**, representada legalmente por **LUISA FERNANDA GARCES CARDONA** identificada con cedula de ciudadanía **1.017.160.118**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **OCHENTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$88.001.613)**, amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Artística, Cultural Y Ecológica De Ambulantes:** aportará **DOCE MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS M/L (\$12.020.161)**, de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3. Adjudicar el **lote 3** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN**” al proponente **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL** identificada con **NIT: 811.020.322-4**, representada legalmente por **LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía **42.963.465**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

AA

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS M/L (\$83.392.274), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Al Servicio Del Beneficio Ambiental:** aportará DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L (\$16.629.500), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Adjudicar el lote 4 del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN** identificada con NIT: **811.034.165-5**, representada legalmente por **DIANA MILENA NANCLARES MEJÍA** identificada con cedula de ciudadanía **43.905.338**, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$110.159.753)** Excluido de IVA, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L (\$104.159.753), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Artística Cultural Educativa Y Ecológica Renovación:** aportará SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$6.000.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 5. Adjudicar el lote 5 del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** identificada con NIT: **811.039.280-7**, representada legalmente por **JAIVER JURADO GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía **71.613.564**, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$110.159.753)** Excluido de IVA, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** APORTARÁ CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L (\$103.159.753), amparados en el CDP 4000116817.
- **Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños:** aportará SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$7.000.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 6. Adjudicar el lote 6 del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES** identificada con NIT: **900.147.756-6**, representada legalmente por **ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO** identificado con cedula de ciudadanía **43.509.584**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774)**

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>División de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

Excluido de IVA, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS M/L (\$90.842.774), amparados en el CDP 4000116817.
- **Corporación Cultural Para El Desarrollo Arlequín Y Los Juglares:** aportará NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS M/L (\$9.179.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 7. Adjudicar el **lote 7** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO** identificada con NIT: **900.495.584-8**, representada legalmente por **JOHN FREDY VIANA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía **98.641.344**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M/L (\$88.019.162), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Artística, Cultural, Educativa Elemental Teatro:** aportará DOCE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$12.002.612), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 8. Adjudicar el **lote 8** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA** identificada con NIT: **900.203.858-9**, representada legalmente por **JUAN ALVARO ROMERO BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía **98.573.175**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS M/L (\$90.588.260), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Cultural Y Artística Ziruma:** aportará NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$9.433.514), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 9. Adjudicar el **lote 9** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL** identificada con NIT: **811.020.322-4**, representada legalmente por **LUZ MARINA AGUILAR**

Página 11 de 14

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.mediclin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-090	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9	FO-GECO Resolución de Adjudicación	

SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía **42.963.465**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS M/L (\$83.993.774), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Al Servicio Del Beneficio Ambiental:** aportará DIECISÉIS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS COLOMBIANOS M/L (\$16.028.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 10. Adjudicar el **lote 10** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN** identificada con NIT: **800.044.882-0**, representada legalmente por **GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía **42.687.135**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS M/L (\$93.021.774), amparados en el CDP 4000116817.
- **Corporación Casa Del Teatro De Medellín:** aportará SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$7.000.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 11. Adjudicar el **lote 11** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO** identificada con NIT: **900.495.584-8**, representada legalmente por **JOHN FREDY VIANA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía **98.641.344.**, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$118.267.839) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará ciento cuatro millones setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho PESOS COLOMBIANOS M/L (\$104.075.698), amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Artística, Cultural, Educativa Elemental Teatro:** aportará CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS M/L (\$14.192.141), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Artículo 12. Adjudicar el **lote 12** del proceso competitivo No. 36949 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificada con NIT: **811.010.947-4**, representada legalmente por **NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía **71.702.069**, por un valor de **CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$100.021.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **NUEVE (9) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

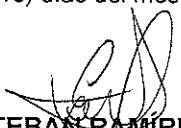
- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINCE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$88.340.015)**, amparados en el CDP 4000116817
- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** aportará **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$11.681.759)**, de conformidad con lo establecido en el **FORMATO PROPUESTA DE APORTES**.

Artículo 13. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 14. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios

Proyectó: Ana María Duarte Villa Profesional Universitario Rol Jurídico Marivel Obando Galindo Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Maryluz Acevedo Monsalve Lider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		